ACTA N° 07

FECHA: Bogotá, julio, 12 de 2024.

HORA: 09:00 a.m. - 10:30 am.

LUGAR: Alcaldía local de Sumapaz Vereda Betania

TEMA: Mesa informativa Consejo red del Buen trato

ASISTENTES: Planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Taller resolución de Conflictos - IDPAC
4. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer
5. Varios y compromisos

DESARROLLO:

El 11 de julio de 2024, se llevó a cabo mesa informativa del Consejo Red del Buen Trato, ya que no fue posible realizar la sesión programada de la instancia debido al incumplimiento de la normativa exigida de acuerdo a lo que informa la profesional de Personería local de Sumapaz.

La mesa informativa fue dirigida por las entidades que conforman la secretaría técnica: Luz Angela Escobar, profesional de la Secretaría de Integración Social, y Adriana Forero, delegada de Política de Salud Mental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Subred Sur. Sin embargo, no se contó con la participación y asistencia del representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien también forma parte de la secretaría técnica.

Antes de iniciar la sesión, la profesional Mary Luz Nieto Castillo, referente de derechos Humanos de Personería, señaló que dicha entidad tiene el deber de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos. Por tal motivo, anunció que enviará un oficio y un memorial al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con copia a la delegada disciplinaria, informando sobre la inasistencia de la entidad, a pesar de ser parte de la secretaría técnica del espacio.

Mary Luz Nieto Castillo indicó que a menos que se verifique la razón de las inasistencias, no debería llevarse a cabo el consejo. Este punto se dejará consignado en el acta, reconociendo el esfuerzo de cada entidad por asistir a la reunión. Asimismo, se destacó que la Secretaría de Integración Social realizó la convocatoria a través de los medios electrónicos correspondientes, incluyendo WhatsApp y correo electrónico, citando la asistencia.

Andrey Ardila, de la Secretaría de Ambiente, destacó la importancia de verificar la asistencia de las entidades que deben ser convocadas y que están presentando inasistencia. Además, aclaró que la Secretaría de Ambiente no está registrada como una entidad requerida por la normativa para asistir a este espacio.

Se realiza la revisión de las entidades convocadas y la profesional Mary Luz Nieto Castillo, referente de derechos Humanos de personería, refiere que dentro de las entidades requeridas de manera obligatoria por la normativa y que no están haciendo presencia son Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Luz Angela Escobar Cardenal, profesional de Secretaría de Integración Social y parte de la secretaría técnica del espacio, realizó una revisión de la inasistencia general. Señaló las entidades que no asistieron y mencionó que se les enviará un oficio, con copia a la Personería, en cumplimiento a la solicitud.

Con el fin de iniciar la mesa informativa y verificando la asistencia requerida para el espacio, Luz Angela Escobar Cardenal, profesional de Secretaría de Integración Social y parte de la secretaría técnica del espacio, da inició a la agenda programada y la delegada de política de la Subred sur toma los apuntes pertinentes para la elaboración del acta.

La mesa informativa del Consejo red del buen trato se llevó a cabo en el orden relacionado a continuación:

1. Saludo y bienvenida

Se da la bienvenida a los profesionales de las entidades asistentes, realizando la presentación de cada uno.

2. Verificación del quórum (5 minutos)

Luz Angela Escobar Cardenal, profesional de la Secretaría de Integración Social y miembro de la secretaría técnica del espacio, realizó la verificación del quórum. En conjunto con la representante de la Subred Sur y de acuerdo con la normatividad y las indicaciones de la delegada de la Personería, se decidió llevar a cabo una mesa informativa en lugar de la sesión del Consejo Red del Buen Trato.

A continuación, se hace la relación de la verificación de Quórum:

Entidad	Asistencia		Observaciones
	Si	No	
Subdirección local Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Secretaria técnica

Hospitales públicos - Subred integrada de servicios de salud subred sur	X		Secretaria técnica
Instituto Colombiano de Bienestar familiar		X	Secretaria técnica
Comisaría de familia		X	
Dirección local de Educación – DLE. Secretaría de Educación Distrital.	X		
ASOJUNTAS		X	
Estación de Policía de la localidad		X	
Personería Local	X		Ente de control
Juan administradora local		X	
Organizaciones no gubernamentales		X	
Consejo tutelar Local de la defensa y promoción de derechos humanos		X	
La comunidad		X	
Casa de justicia		X	
IDIPRON		X	
Organizaciones religiosas		X	
Secretaría Distrital Hábitat.	X		
Secretaría Distrital de la Mujer.	X		
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.	X		
Secretaría de ambiente	X		
Presidencia Alcaldía local de Sumapaz	X		

Mary Luz Nieto Castillo, profesional y referente de Derechos Humanos de la Personería, sugiere que cuando la instancia se lleve a cabo de manera virtual, se debe hacer un llamado a lista al inicio, a la mitad y al final de la sesión para mantener un control adecuado de la asistencia.

Puntualidad en las instancias, cada entidad debe dar respuesta a los oficios, se da respuesta sin importar la hora, pero hay que estar alineado a lo que se ha dicho y se dejará en el acta a que alcaldía no llego a las 9:00 am, se hará mesa de trabajo más no el consejo.

La secretaría técnica debe notificar oficialmente las inasistencias a cada una de las entidades, copiando a la Personería como ente de control, quien llevará a cabo el proceso adecuado para abordar el incumplimiento. Se debe proceder con la remisión competente, lo cual podría resultar en acciones disciplinarias. Como medida urgente, es imperativo oficiar a todas las entidades que no asistieron y cumplir con esta responsabilidad de manera efectiva.

Julieth Montoya, representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), enfatiza la importancia de fortalecer las instancias en relación con la normatividad. Se ha observado que tanto la presidencia como las secretarías técnicas desconocen el rol que deben desempeñar, incluyendo los deberes delineados en la Resolución 233 que establece los lineamientos correspondientes.

De acuerdo con todo lo anterior, se había establecido para la instancia la agenda relacionada a continuación:

Agenda Consejo Red del Buen trato: 9:00 a.m. – 11:00 a.m.

1. Bienvenida y verificación del quórum (5 minutos)

2. Seguimiento a compromisos (5 minutos)

3. Taller resolución de Conflictos - IDPAC (20 minutos)

4. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer (30 minutos)

5. Portafolio de servicios y herramienta veeduría distrital (15 minutos)

6. Escuelas locales de prevención (15 minutos)

7. Seguimiento experiencia exitosa (10 minutos)

8. Acciones de divulgación anual CRBT (10 minutos)

9. Semana del buen trato (15 minutos)

10. Revisión plan de trabajo (10 minutos)

11. Varios

Sin embargo, debido a la inasistencia se llevarán a cabo solo los puntos relacionados a continuación:

1. Taller resolución de Conflictos - IDPAC
2. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer

3. Varios

Andrey Ardila agradece a la personera por revisar el rol de la Alcaldía en todas las instancias, ya que se han encontrado dificultades donde la entidad no está cumpliendo con esta responsabilidad. Se ha trabajado junto con el IDPAC en el desarrollo de una herramienta para actualizar el cronograma y evitar conflictos de agenda que afecten los espacios programados.

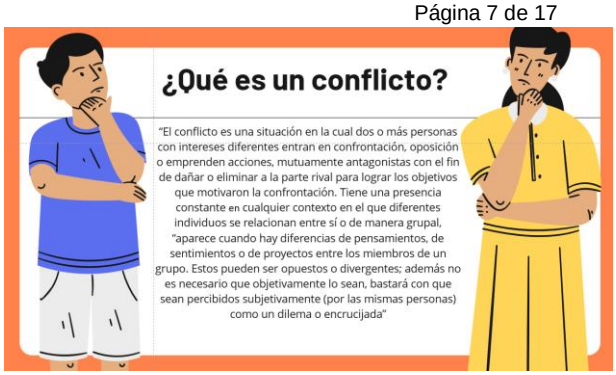
Nicole Bejarano solicita que se considere no cancelar la sesión del Consejo Red del Buen Trato, teniendo en cuenta las dificultades encontradas con el transporte y el considerable esfuerzo logístico, económico y humano involucrado en ello. Se sugiere iniciar la instancia a las 10:00 a.m. para permitir tiempo suficiente y asegurar la asistencia y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

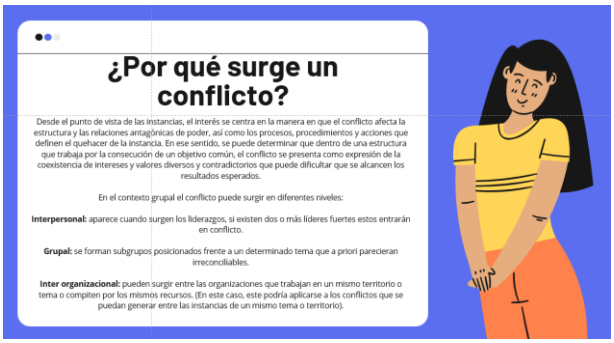
Amparo Wilches profesional de secretaría de educación, refiere la preocupación con relación al transporte de cada una de las entidades y las dificultades que se presentan para poder asistir a los espacios, dejando esto como el principal aspecto que afecta la asistencia a los espacios y las dificultades para brindar apoyo entre entidades, aclarando las dificultades presentadas por la póliza de seguridad de cada vehículo.

1. Taller resolución de Conflictos - IDPAC (20 minutos)

Julieth Montoya, representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), realiza la socialización de un taller con la temática Taller resolución de Conflictos - IDPAC . Un conflicto es una situación en la que dos o más partes perciben que sus intereses, necesidades, objetivos o valores son incompatibles o están en oposición.



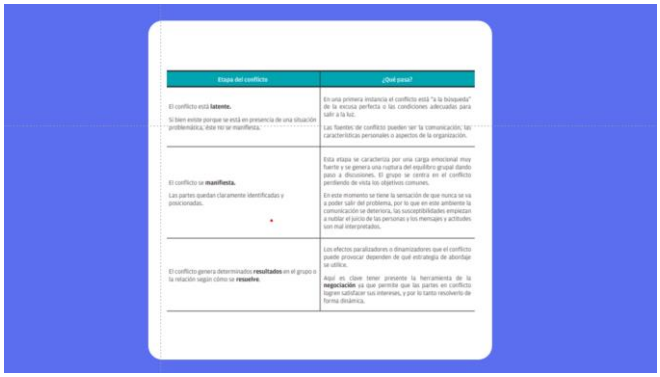


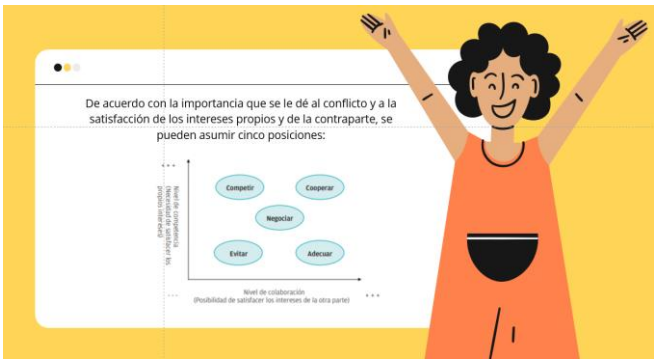




Puede surgir en diversos contextos, como relaciones personales, grupos, organizaciones, comunidades y entre naciones, y puede manifestarse como conflictos interpersonales, intrapersonales, grupales, organizacionales, comunitarios o internacionales. Manejar adecuadamente un conflicto implica identificar sus causas, comprender las perspectivas de las partes involucradas y buscar soluciones que satisfagan, en la medida de lo posible, a todos los afectados.

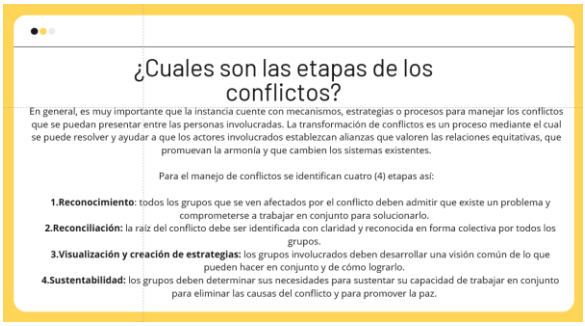


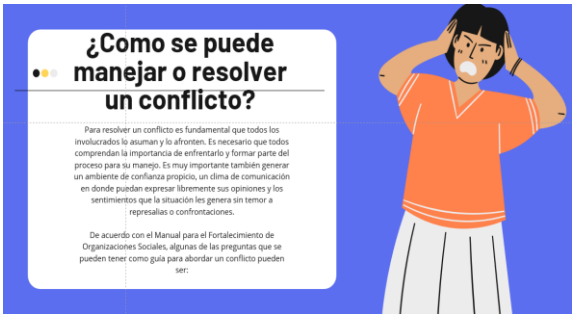


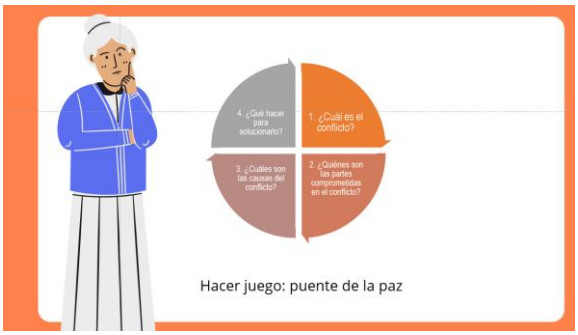




Adriana Forero, delegada de Política de Salud Mental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Subred Sur. En las entidades a nivel intersectorial, se identifican diversos tipos de conflictos que pueden afectar la generación de acciones conjuntas. Entre ellos se encuentran los conflictos de intereses, donde las prioridades o metas de diferentes sectores no coinciden, y los conflictos de competencia, donde hay disputas sobre recursos limitados o autoridad. También pueden surgir conflictos de comunicación, debido a la falta de claridad o diferencias en los estilos de comunicación entre sectores, así como conflictos culturales, donde las diferencias en valores, creencias o prácticas generan malentendidos o resistencia. Además, los conflictos organizacionales pueden aparecer debido a diferencias en políticas, procedimientos y estructuras organizativas, lo que dificulta la coordinación y colaboración efectiva entre las entidades. Identificar y abordar estos conflictos es crucial para establecer una cooperación intersectorial sólida y eficiente.









Julieth Montoya, representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), condujo un ejercicio práctico con la participación de los representantes de las entidades asistentes. El objetivo fue identificar situaciones o conflictos que pueden surgir durante el desarrollo de acciones conjuntas y explorar estrategias efectivas para resolverlos.



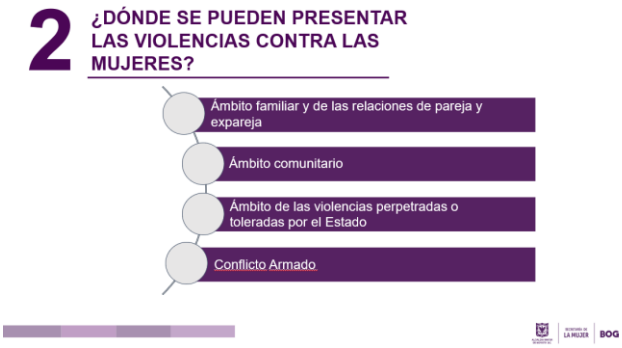
2. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer

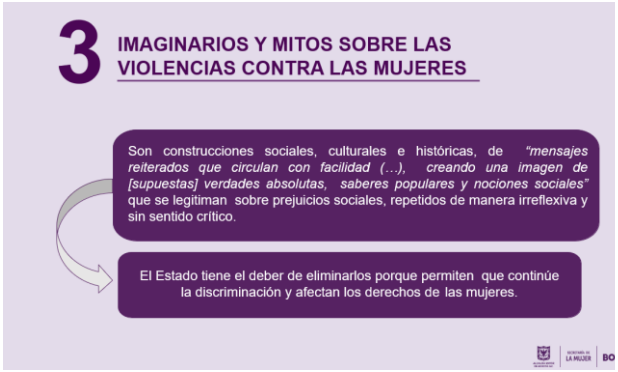
El derecho garantiza a las mujeres protección contra daños psicológicos, físicos, patrimoniales, económicos y sexuales en ámbitos públicos y privados.

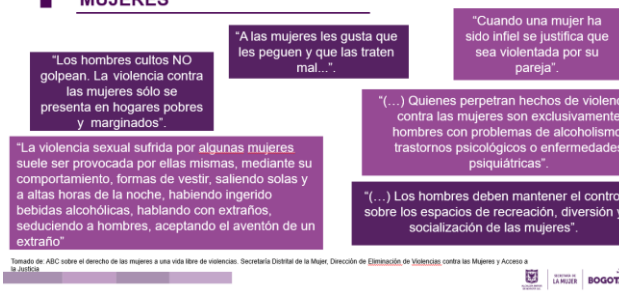

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y Ruta Única de Atención
Secretaría Distrital de la Mujer
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

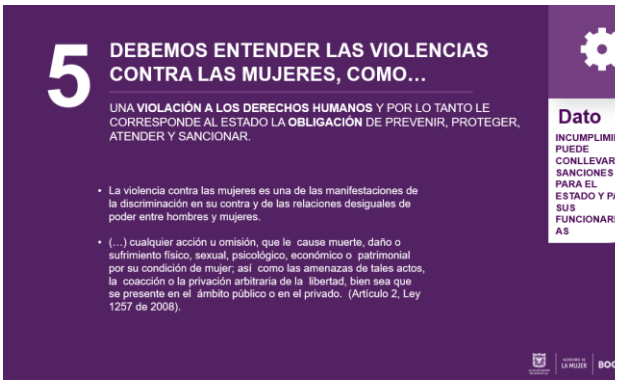

1
SISTEMA DISTRITAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS - SOFIA
DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS
Creado Acuerdo 421 de 2009
Actualizado Acuerdo 703 de 2018, del Concejo de Bogotá
Lineamientos técnicos y operativos Resolución 473 del 2019
Normatividad
INSTITUCIONES Protegen y garantizan
MUJERES Reconocen
SOCIEDAD Respeta


Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres.
Eliminación de todas las formas de Violencias contra las mujeres.
Internacional
Nacional
Distrital
CEDAW 1981
Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Política pública nacional de Mujer y Equidad de Género
Política Pública Distrital de Mujer Equidad de Género
Belém do Pará 1994
Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
Ley 1257 de 2008, No violencia contra las mujeres
Ley 1542 de 2012 Eliminar el carácter de querellables y desistibles de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria
Ley 1761 de 2015, Rosa Elvira Cely
Ley 1995 de 2019 Pacto por la equidad de género.
Acuerdo 421 de 2009 Sistema distrital de protección a víctimas
Acuerdo 676 de 2017: Prevenir la discriminación y violencia.
Acuerdo 703 de 2018: Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas
Resolución 473 de 2019 Lineamientos técnicos del SOFIA

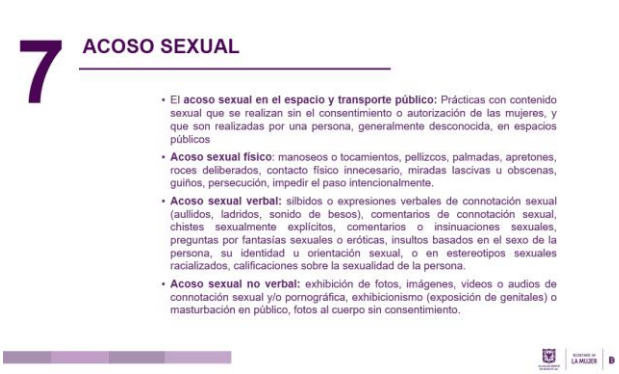

2
¿DÓNDE SE PUEDEN PRESENTAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES?
Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja
Ámbito comunitario
Ámbito de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado
Conflicto Armado

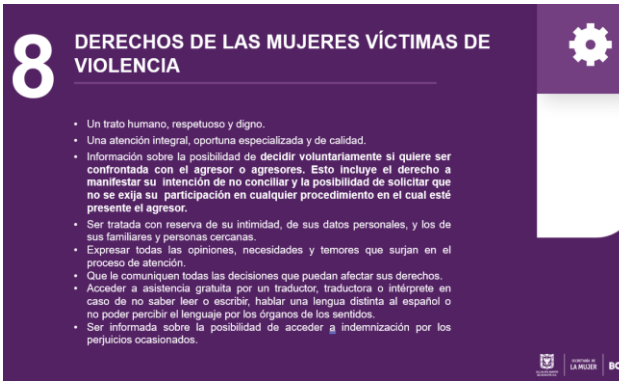

3
IMAGINARIOS Y MITOS SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
Son construcciones sociales, culturales e históricas, de "mensajes reiterados que circulan con facilidad (…), creando una imagen de [supuestas] verdades absolutas, saberes populares y nociones sociales" que se legitiman sobre prejuicios sociales, repetidos de manera irreflexiva y sin sentido crítico.
El Estado tiene el deber de eliminarlos porque permiten que continúe la discriminación y afectan los derechos de las mujeres.


4
IMAGINARIOS Y MITOS SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
"Los hombres cultos NO golpean. La violencia contra las mujeres sólo se presenta en hogares pobres y marginados".
"A las mujeres les gusta que les peguen y que las traten mal...".
"Cuando una mujer ha sido infiel se justifica que sea violentada por su pareja".
"La violencia sexual sufrida por algunas mujeres suele ser provocada por ellas mismas, mediante su comportamiento, formas de vestir, saliendo solas y a altas horas de la noche, habiendo ingerido bebidas alcohólicas, hablando con extraños, seduciendo a hombres, aceptando el aventón de un extraño"
"(…) Quienes perpetran hechos de violen contra las mujeres son exclusivamente hombres con problemas de alcoholismo trastornos psicológicos o enfermedades psiquiátricas".
"(…) Los hombres deben mantener el contro sobre los espacios de recreación, diversión socialización de las mujeres".
Tomado de: ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia


5
DEBEMOS ENTENDER LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, COMO…
UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y POR LO TANTO LE CORRESPONDE AL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, PROTEGER, ATENDER Y SANCIONAR.
• La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones de la discriminación en su contra y de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
• (…) cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Artículo 2, Ley 1257 de 2008).
Dato
INCUMPLIMI
PUEDE
CONLLEVAR
SANCIONES
PARA EL
ESTADO Y P
SUS
FUNCIONAR
AS

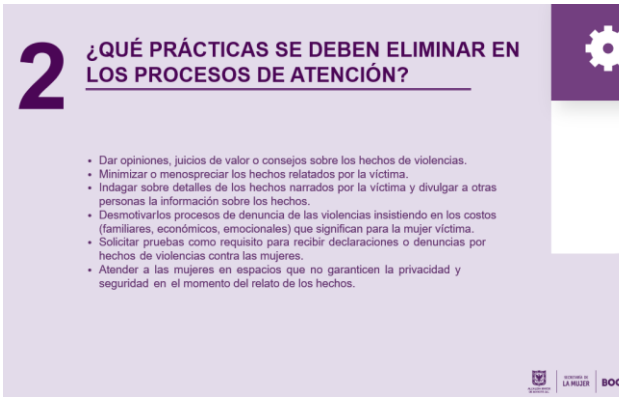

6
TIPOS DE VIOLENCIAS
EN EL MARCO DE LA LEY 1257 DEL 2008
Física: Golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.
Psicológica: Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control.
Sexual: Manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto sexual en contra de la voluntad.
Económica: Control del uso del dinero, incumplimiento de obligaciones económicas con hijos e hijas, prohibiciones para el uso de sus pertenencias y documentos personales, entre otros.

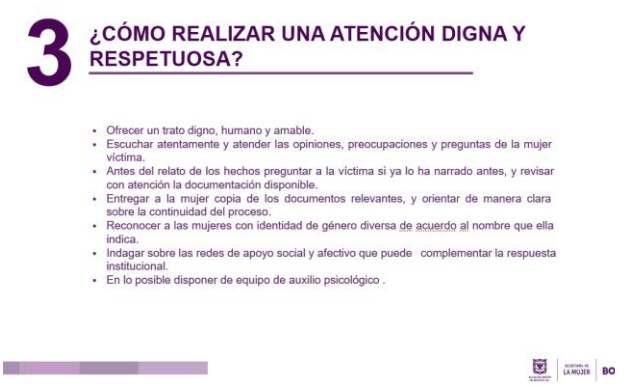

7
ACOSO SEXUAL
• El acoso sexual en el espacio y transporte público: Prácticas con contenido sexual que se realizan sin el consentimiento o autorización de las mujeres, y que son realizadas por una persona, generalmente desconocida, en espacios públicos
• Acoso sexual físico: manoseos o tocamientos, pellizcos, palmadas, apretones, roces deliberados, contacto físico innecesario, miradas lascivas u obscenas, guiños, persecución, impedir el paso intencionalmente.
• Acoso sexual verbal: silbidos o expresiones verbales de connotación sexual (aullidos, ladridos, sonido de besos), comentarios de connotación sexual, chistes sexualmente explícitos, comentarios o insinuaciones sexuales, preguntas por fantasías sexuales o eróticas, insultos basados en el sexo de la persona, su identidad u orientación sexual, o en estereotipos sexuales racializados, calificaciones sobre la sexualidad de la persona.
• Acoso sexual no verbal: exhibición de fotos, imágenes, videos o audios de connotación sexual y/o pornográfica, exhibicionismo (exposición de genitales) o masturbación en público, fotos al cuerpo sin consentimiento.


8
DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
• Un trato humano, respetuoso y digno.
• Una atención integral, oportuna especializada y de calidad.
• Información sobre la posibilidad de decidir voluntariamente si quiere ser confrontada con el agresor o agresores. Esto incluye el derecho a manifestar su intención de no conciliar y la posibilidad de solicitar que no se exija su participación en cualquier procedimiento en el cual esté presente el agresor.
• Ser tratada con reserva de su intimidad, de sus datos personales, y los de sus familiares y personas cercanas.
• Expresar todas las opiniones, necesidades y temores que surjan en el proceso de atención.
• Que le comuniquen todas las decisiones que puedan afectar sus derechos.
• Acceder a asistencia gratuita por un traductor, traductora o intérprete en caso de no saber leer o escribir, hablar una lengua distinta al español o no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
• Ser informada sobre la posibilidad de acceder a indemnización por los perjuicios ocasionados.


SERVICIOS PARA MUJERES QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS
CASA DE TODAS
Articulamos acciones para brindar atención integral a las mujeres diversas en Bogotá.
Casa de todas
305 816 2919
318 226 2753
310 254 8013
casadetodas@sdmujer.gov.co
Atención telefónica: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.


SERVICIOS SI LA VIOLENCIA OCURRE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
¿Eres o identificas a una mujer que está siendo víctima de acoso o violencias en el transporte público?
DA EL PRIMER PASO
Bogotá te acompaña a dar el segundo.
Contacta al conductor para que active los protocolos de atención establecidos para estos casos.
Para orientación jurídica y atención psicológica para la víctima, llama gratis a la:
Línea Púrpura Distrital
01 8000 112 137
o escribe al WhatsApp Púrpura
300 755 1846
Si la situación representa un riesgo inminente para la vida de la mujer, llama a la Línea:
123
Baja Trusmiapp y reporta allí la situación.
Está disponible en:

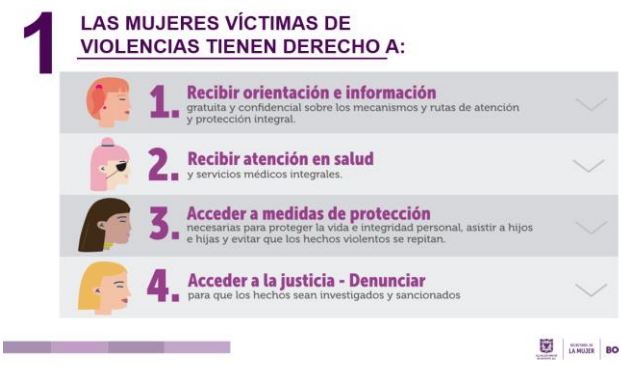

2
¿QUÉ PRÁCTICAS SE DEBEN ELIMINAR EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN?
• Dar opiniones, juicios de valor o consejos sobre los hechos de violencias.
• Minimizar o menospreciar los hechos relatados por la víctima.
• Indagar sobre detalles de los hechos narrados por la víctima y divulgar a otras personas la información sobre los hechos.
• Desmotivarlos procesos de denuncia de las violencias insistiendo en los costos (familiares, económicos, emocionales) que significan para la mujer víctima.
• Solicitar pruebas como requisito para recibir declaraciones o denuncias por hechos de violencias contra las mujeres.
• Atender a las mujeres en espacios que no garanticen la privacidad y seguridad en el momento del relato de los hechos.





La Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, es una herramienta para que las mujeres víctimas y la ciudadanía en general sepan que tienen derecho a recibir orientación e información en casos de violencia contra una mujer; atención integral en salud física, mental, sexual y reproductiva; acceder a medidas de protección y acceder efectivamente a la justicia.






1. DERECHO A RECIBIR ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
Líneas telefónicas GRATUITAS
24 HORAS
a las que se puede llamar aún sin minutos en el celular
Línea Púrpura
01 8000 112 137
Orientación jurídica y atención sicológica en Bogotá
Whatsapp Púrpura
300 755 18 46
155
Orientación a mujeres víctimas de violencias fuera de Bogotá.
Informa sobre el acceso a los servicios de justicia, psicológicos y médicos en el país.

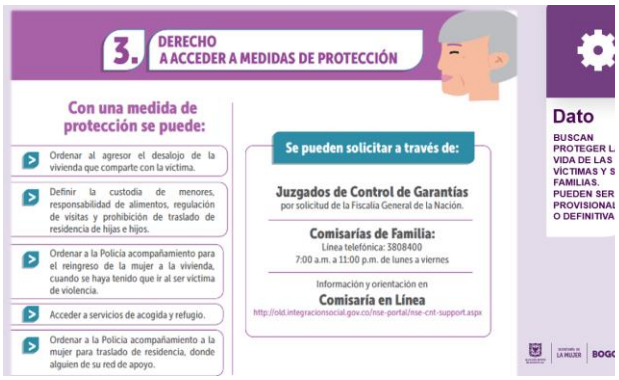

CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES
Ciudad Bolívar:
Suba:
Usaquén:
Chapinero:
Teusaquillo:
Los Mártires:
Santa Fe:
San Cristóbal:
Antonio Nariño:
Puente Aranda:
Usme:
Bosa:
La Candelaria:
Rafael Uribe Uribe:
Tunjuelito:
Kennedy:
Barrios Unidos:
Sumapaz:
Fontibón:
Engativá:
Atención telefónica y presencial:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

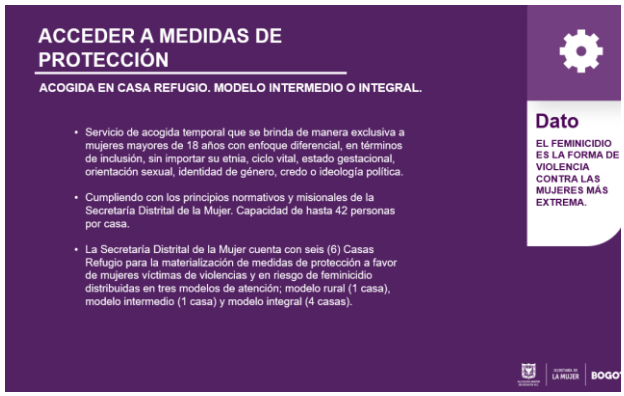

SERVICIOS EN CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES:
Orientación, asesoría e intervención jurídica
Brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias del Distrito, con el objetivo de prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres, contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia.
Orientación psicosocial
Espacios, individuales y colectivos, encaminados a la promoción de la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.
Donde encontrarás servicios gratuitos:
Atención psicológica y jurídica
Actividades de bienestar y salud emocional
Formación en derechos y empoderamiento person
Fortalecimiento a organizaciones de mujere
¡Visítanos


Casas de Justicia
Nuestras profesionales brindan orientación y asesoría gratuita. Lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
Ciudad Bolívar:
Kennedy:
Usme:
Fontibón:
Usaquén:
Suba:
Los Mártires:
Bosa:
Barrios Unidos:
Chapinero:
Engativá:
San Cristóbal:
Puente Aranda:
Red privada: Clínica San Rafael
Subred Norte: CES Suba
Subred Centro Oriente: UMHES Santa Clara
Subred Suroccidente: UMHES Kennedy
ESTRATEGIA DE JUSTICIA DE GÉNERO – CASAS DE JUSTICIA Y HOSPITALES

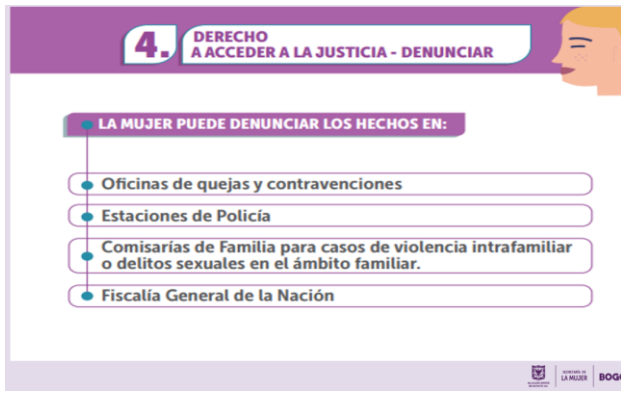

2. DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
Atención u orientación telefónica y presencial
EN CASO DE EMERGENCIA
Atención inmediata en Bogotá
Línea 123 EMERGENCIAS
Presencial
Centro de salud, hospital o clínica más cercana
Atención telefónica o presencial
Entidades Prestadora de Servicios de Salud EPS
Línea Salud para todos
364 96 66

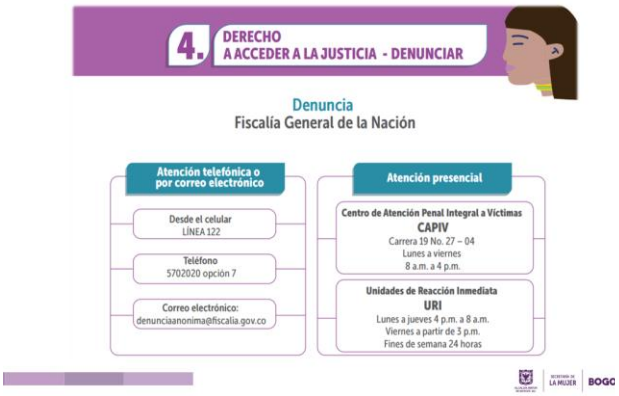

ACCEDER A MEDIDAS DE PROTECCIÓN
NECESARIAS PARA PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL, ASISTIR A HIJOS E HIJAS Y EVITAR QUE LOS HECHOS SE REPITAN.
Las medidas de protección son acciones que ordenan las autoridades competentes para proteger tu vida e integridad y la de tus hijas e hijos. Se pueden solicitar a través de:
- Comisarías de Familia.
- Línea 'Una llamada de vida' 3808400 / Horario de atención presencial: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Jueces de control de garantías por solicitud de la Fiscalía General de la Nación.
Las Comisarías De Familia y los Jueces de Control de Garantías son las autoridades responsables de otorgar las medidas de protección necesarias para poner fin a los hechos de violencias.

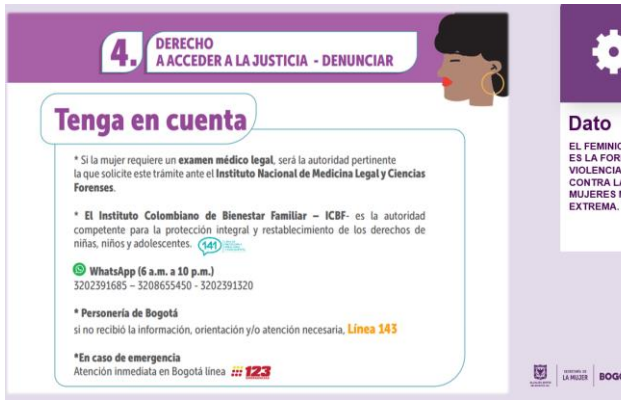












Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas, todos los días del año y es atendida por un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras. Está dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias. También, se pueden comunicar ciudadanas y ciudadanos que tengan conocimiento de una situación de violencias. No es una línea de emergencias ni denuncia.

3. **Varios**

La Personería sugiere que, conforme al marco normativo, se realice una mesa informativa. Se levantó un acta a las 9:30 a.m. con las personas presentes, destacando que el Consejo Red del Buen Trato no debe llevarse a cabo a menos que se aborden los puntos informativos. Se solicita a la secretaría técnica oficiar a las entidades que no asistieron ni cumplieron con la hora de llegada estipulada. En este caso, se debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía, la Veeduría, IDIPRON, el DLE y la Alcaldía, ya que no estuvieron presentes al inicio de la sesión. El oficio debe decir: “Señores…usted fue convocado al Consejo red del buen trato para el día…, y en el momento de verificación de Quórum usted no estaba presente, solicitamos se pronuncie”.

Luz Angela Escobar Cardenal, profesional de la Secretaría de Integración Social y miembro de la secretaría técnica del espacio, confirma que, conforme a lo dialogado en la instancia, a partir de la fecha se realizarán las sesiones presenciales en el territorio de Sumapaz a partir de las 10:00 a.m. y las sesiones virtuales comenzarán a las 8:00 a.m. También queda establecido que se realizará un control de la asistencia y permanencia del espacio a su vez por cuenta de algunas de las entidades que conforman la secretaría técnica del espacio como Secretaría de integración social y Subred integrada de servicios de salud Subred Sur, se realizará el envío del oficio a los directivos de las entidades que no asistieron a la instancia y fueron convocadas, con copia a Personería para la gestión de control correspondiente

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Enviar oficio a la alcaldía de Sumapaz de las entidades que no han asistido al CRBT	Nodo articulador	15/07/2024
Envió al ICBF sobre la inasistencia al espacio	Nodo articulador	15/07/2024

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 08 de agosto de 2024.

En constancia de lo anterior firma:

Nombres y Apellidos	**Cargo o Tipo de vinculación**	**Dependencia**	**Firma**
Luz Ángela Escobar	Referente de Familia	SLIS Usme Sumapaz	LUZ ANGELA ESCOBAR CARDENAL

Anexos: Listas de asistencia

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 1
Fecha: Memo 20230238B3 - 14/08/2023
Página: 1 de 1

1. Tema: CONSEJO RED BUEN TRATO SUMAPAZ | 2. Lugar: ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ - BETANIA | 3. Fecha y hora: JULIO 11 DE 2024

Item	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de Identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Lizeth Montoya	1010743350	IDPAC-Gloria	G. Territorial	Contratista	lmontoya@participacionbogota.gov.co	3246343206	
2	Nina Ojeda	1088272487	Sd Mujer	Contratista	Contratista	nojedaosdmujer.gov.co	3226132603	
3	Luisa Fernanda Zambrano	1015456662	SDMujer.	Psicologa / Prof. universitaria	Planta.	lfzambrana@sdmujer.gov.co	3102616240.	
4	Maritza Nieto Castillo	52729289	DL Sumapaz	Contratista ref DDHH	Contratista	mnietoc@ rasenc.pgdc.	3016678495	
5	Jefferson Arroyo Mendez	80174130	SDIS	Psicologo	Contratista	jefferson.jam86@gmail.com	3142500725	
6	Andrey Ardila Guzman	1069728690	SDA-OPEL	G Ambiental	Contratista	Sumapaz@ambientebogota.gov.co	3133962722	
7	Adriana Forero.	52189351	Subred Sur	Delegada politica	Contratista	adgarnadesarrollo integral	3138331685	
8	Luz Angela Escobar C.	52332485	SDIS	RD Familia	Planta	lescobar@sdis.gov.co	3133264768	
9	Mayra Yuranny Rojas O.	1022949300	SDIS	Apoyo Familia	Planta	mrojasd@sdis.gov.co	3053490177	
10	yemmi Amparo Wilches M	52824205	OCE-SED	prof-Temp.	prof-Temp.	ywilches@educacionbogota.gov.co	3102778773	
11	Diego Fernando Bocanegra T.	1015428532	OCE-SED	Prof Temporal	Contratista	dbocanegra@educacionbogota.gov.co	3202367074	
12	Mabel Katerin Lopez Cano	1023077559	SDIS	Psicologa	contratista	katelopez@gmail.com	3507432679	
13	Fanny Aurora Rubiano	1022928085	FDRS	Tr. social	Contratista	fanissita77@hotmail.com	3112148632	
14	Luz Dalila Rueda	52008321	FDRS	PFMG	contratista	ana.bocanegra@gobiernobogota.gov.co	3144606905	
15	Nicole Bejarano Guzmán	1032368119	SDMujer	Enlace SOFIA	Contratista	gbejaranu@sdmujer.gov.co	3014451347	
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Elaboró: Adriana Forero – delegada de política Subred sur